



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2023-A-MDT.

Tinta, 18 de agosto de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.



**VISTO:** La carta N° 041-2023-SUPERV-LCPF, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Luis Castro Prieto Farfán, Supervisor de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E.I. 609 de la comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta Provincia de Canchis-Cusco"; Informe N° 202-MDT-RT/LDSQ-2023, de fecha 02 de agosto de 2023; Informe N° 067-2023-MDT-GM-USELPI/GCV de fecha 07 de agosto de 2023, Informe Legal N° 41-2023-ALE-MDT-C de fecha 10 de agosto de 2023; Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 15 de agosto de 2023, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el artículo 39 del mismo cuerpo normativo establece "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual prescribe que: Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 139.2 del artículo 139 del Reglamento, de manera excepcional y con la debida sustentación del caso, el Titular de la Entidad mediante una resolución previa podía disponer la reducción de prestaciones en una obra, hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que con ello se alcance la finalidad de la contratación."

Que, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 157. Adicionales y Reducciones, 157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.

Que, mediante CONTRATO N° 007-2022-GM-MDT, de fecha 06 de octubre del año 2022, se contrató la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. 609 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", al CONSORCIO MACHACMARCA, teniendo como representante común al Sr. DANY AYMA SANTA CRUZ, denominado EL CONTRATISTA.

Que, mediante CONTRATO N° 006-2022-GM-MDT, de fecha 12 de octubre del año 2022, se contrató servicio de consultoría obra para la supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. 609 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS-CUSCO", al ING. LUIS CASTRO PRIETO FARFAN.

Que, mediante Carta N° 041-2023-SUPERV-LCPF, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Luis Castro Prieto Farfán, Supervisor de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E.I. 609 de la comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta Provincia de Canchis-Cusco", solicita la reducción de prestación de ejecución de la obra, ejecutado por el Consorcio Machacmarca, por el Monto de S/. 96, 217.81 soles, el cual corresponde al 2.98% del monto contractual, sustentando que las partidas no son imprescindibles para alcanzar la finalidad del contrato, conforme se estableció en el acta de recepción parcial de obra.

Que, mediante Informe N°202-MDT-RT/LDSQ-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la MDT, remite reducción de prestación de ejecución de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E.I. 609 de la comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta Provincia de Canchis-Cusco", por intermedio de Gerencia Municipal para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 067-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Encargado de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, emite informe de Reducción de prestación de ejecución de obra del proyecto denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E.I. 609 de la comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta Provincia de Canchis-Cusco", CONCLUYE Y RECOMIENDA la reducción de la ejecución de partidas de obra por el monto de S/. 96,217.81 soles, tomando en cuenta que las partidas no son necesarias para el cumplimiento de la meta, por tal motivo se deba emitir el acto resolutivo correspondiente, conforme el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01.04.02.07.05	BARANDA METALICA DE TUBO DE FE 2"X2MM Y TUBOS DE 1"X2MM H=90CM.	M	12.00	82.55	990.60
01.04.02.10.01	CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA METÁLICA.	M2	370.00	134.54	49,779.80
01.04.02.10.02	PUERTA METÁLICA CON TUBO LAC 2"X4"X2.5MM, INCLUYE INSTALACIÓN.	M2	9.00	363.85	3,274.65
01.04.02.10.03	PINTURA EN ESTRUCTURA METÁLICAS (INCL. BASE ANTICORROSIVA)	M2	459.00	21.35	9,799.65
01.04.03.02.04.01	BUZONES ELECTRODUCTO DE CA DE 0.60X0.60X0.65 M	und	6.00	464.21	2,785.26
01.04.03.02.04.02	ZANJA ELECTRODUCTO 0.50 X 0.60 M	M3	45.00	45.85	2,063.25
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>68,693.21</b>
GASTOS GENERALES 14.02%					9,630.788
UTILIDADES 4.682450028					3,216.525
<b>SUB TOTAL</b>					<b>81,540.52</b>
IGV 18%					14,677.29
<b>TOTAL DE MONTO CORRESPONDIENTE A REDUCCIÓN</b>					<b>96,217.81</b>

## REDUCCION DE PRESTACION DE EJECUCION DE OBRA

OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I 609 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS- CUSCO"

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDT-1

CONTRATO N° 012-2022-GM-MDT

RESUMEN DEL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	R.A N° 070-2022/MDT-A	LP. N°001-2022-MDT-1	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		
	EXP. TEC. APROBADO	MONTO CONTRATADO	ADICIONAL 02	REDUCCION DE PRESTACION	MONTO ACTUALIZADO
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLAN DE CONTINGENCIA	596,042.65	596,042.65	0.00	68,693.21	527,349.44
ESTRUCTURAS	766,808.23	766,808.23	0.00	0.00	766,808.23
ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACION	501,872.66	501,872.66	0.00	0.00	501,872.66
INST. SANITARIAS	45,372.51	45,372.51	0.00	0.00	45,372.51
INST. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	214,859.89	214,859.89	0.00	0.00	214,859.89
PARTIDAS NUEVAS	0.00	0.00	16,930.45	0.00	16,930.45
<b>TOTAL, DE PRESUPUESTO BASE</b>	<b>2,124,955.94</b>	<b>2,124,955.94</b>	<b>16,930.45</b>	<b>68,693.21</b>	<b>2,073,193.18</b>
GASTOS GENERALES (14.02%)	297,918.82	297,918.82	2,373.65	9,630.79	290,661.68
UTILIDAD (5%)	106,247.80	99,500.00	792.76	3,216.52	97,076.24
SUBTOTAL	2,529,122.56	2,522,374.76	20,096.86	81,540.52	2,460,931.10
IGV 18%	455,242.06	454,027.46	3,617.43	14,677.29	442,967.60
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>2,984,364.62</b>	<b>2,976,402.22</b>	<b>23,714.29</b>	<b>96,217.81</b>	<b>2,903,898.70</b>
COMPONENTE II: PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19	140,805.80	140,805.80	0.00	0.00	140,805.80
COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO	112,609.43	112,609.43	0.00	0.00	112,609.43

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II + III	3,237,779.85	3229817.45	23,714.29	96,217.81	3,157,313.93
--	--------------	------------	-----------	-----------	--------------

Que, mediante Informe Legal N° 41-2023-ALE-MDT-C, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacon Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previa evaluación de la documentación opina declarar procedente la reducción de prestación de ejecución de obra del proyecto denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E.I. 609 de la comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta Provincia de Canchis-Cusco".

Que, mediante Proveído S/N de fecha 15 de agosto de 2023, proveniente de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, dispone la atención respectiva.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la reducción de prestación de ejecución de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. 609 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS-CUSCO", con CUI N° 2334907, de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCION DE PRESTACION DE EJECUCION DE OBRA					
OBRA "MEJORAMIENTO DE LO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. 609 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS-CUSCO",					
LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDT-1					
CONTRATO N° 012-2022-GM-MDT					
RESUMEN DEL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	R.A N° 070-2022/MDT-A	LP. N°001-2022-MDT-1	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		
	EXP. TEC. APROBADO	MONTO CONTRATADO	ADICIONAL 02	REDUCCION DE PRESTACION	MONTO ACTUALIZADO
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLAN DE CONTINGENCIA	596,042.65	596,042.65	0.00	68,693.21	527,349.44
ESTRUCTURAS	766,808.23	766,808.23	0.00	0.00	766,808.23
ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACION	501,872.66	501,872.66	0.00	0.00	501,872.66
INST. SANITARIAS	45,372.51	45,372.51	0.00	0.00	45,372.51
INST. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	214,859.89	214,859.89	0.00	0.00	214,859.89
PARTIDAS NUEVAS	0.00	0.00	16,930.45	0.00	16,930.45
<b>TOTAL, DE PRESUPUESTO BASE</b>	<b>2,124,955.94</b>	<b>2124955.94</b>	<b>16,930.45</b>	<b>68,693.21</b>	<b>2,073,193.18</b>
GASTOS GENERALES (14.02%)	297,918.82	297918.82	2,373.65	9,630.79	290,661.68
UTILIDAD (5%)	106,247.80	99500.00	792.76	3,216.52	97,076.24
SUBTOTAL	2,529,122.56	2522374.76	20,096.86	81,540.52	2,460,931.10
IGV 18%	455,242.06	454027.46	3,617.43	14,677.29	442,967.60
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>2,984,364.62</b>	<b>2976402.22</b>	<b>23,714.29</b>	<b>96,217.81</b>	<b>2,903,898.70</b>
COMPONENTE II: PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DECOVID-19	140,805.80	140805.80	0.00	0.00	140,805.80
COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO	112,609.43	112609.43	0.00	0.00	112,609.43
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II + III</b>	<b>3,237,779.85</b>	<b>3229817.45</b>	<b>23,714.29</b>	<b>96,217.81</b>	<b>3,157,313.93</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, unidad ejecutora a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y a la Oficina de Supervisión de Proyectos efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal la notificación al Contratista de la presente Resolución de Alcaldía, por tratarse de Obra por Contrata, con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444, en forma oportuna.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Proyectos, OPMI, Unidad de Tesorería, Unidad de logística y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER**, que en caso de existir omisiones o deficiencias técnicas la responsabilidad recaerá en el residente, inspector de obra y evaluador, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución y ulterior liquidación, asimismo los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del contenido de los funcionarios, residente y supervisor de obra que suscriben los mismos.

**ARTÍCULO SEXTO: REMITIR** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO

  
Abg. Sarai Sullcarana Mamani  
DNI: 72667414  
SECRETARÍA GENERAL